



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0006698/2019

VISTO:

Que por Ordenanza N° 06/2008 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 09 de diciembre de 2019 se reunió el Comité Evaluador Ad-Hoc Mixto II para la Asignatura/Área: Teoría, espacios y estrategias de intervención profesional IV (Instituciones) - Carrera de Licenciatura en Trabajo Social - FCS.

Que a fs. 149/150 el Comité Evaluador emite dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica de la postulante Lilian Andrea Gregorio (Legajo 37590 - DNI 22.953.667) en el cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114) en la Asignatura/Área: Teoría, espacios y estrategias de intervención profesional IV (Instituciones) - Carrera de Licenciatura en Trabajo Social - FCS, con calificación final satisfactorio.

Que a fs. 152, se adjunta el comprobante de entrega de la notificación al/la mencionado/a aspirante de lo resuelto por dicho Comité.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las presentes actuaciones del Comité Evaluador Ad-Hoc Mixto II para la Asignatura/Área: Teoría, espacios y estrategias de intervención profesional IV (Instituciones) - Carrera de Licenciatura en Trabajo Social - FCS.

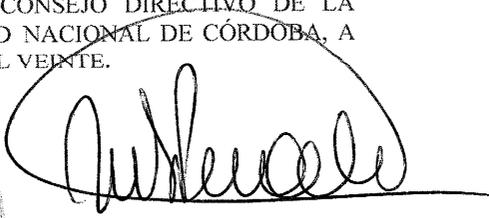
ARTÍCULO 2: Solicitar al H. Consejo Superior se renueve la designación por concurso de, Lilian Andrea Gregorio (Legajo 37590 - DNI 22.953.667) en el cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114) en la Asignatura/Área: Teoría, espacios y estrategias de intervención profesional IV (Instituciones) - Carrera de Licenciatura en Trabajo Social - FCS, a partir del día 11/06/2019 y por el término de (05) cinco años.

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Elevar al Honorable Consejo Superior a sus efectos. Publicar. Comunicar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




MGTER. MARÍA INÉS PERALTA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN
MFS

28